AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.
Plaza : DOS Peones Servicios Múltiples.
Programa Activación Empleo Local 2026.
Plan Empleo Provincial 2026-2027

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de Noviembre de 2.026 , se aprobaron las **Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de dos Peones de Servicios Múltiples, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2026 , cuyo coste está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Plan de Empleo Provincial 2026-2027.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 12 de de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, **estableciéndose un plazo de dos días hábiles** (hasta el día 16/11/2026 a las 14:00 horas) **para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.**

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, se ha presentado en forma y plazo, subsanación de documentación por parte de doña María Elena Sánchez Jiménez, que había resultado excluida en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en la plaza que nos ocupa.

Examinada la documentación aportada por la interesada, durante el plazo de subsanación y/o reclamaciones y, considerando ***que la misma se ajusta a lo señalado en la Base 3ª de la convocatoria***, **esta ALCALDÍA , *de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de la misma,*** por la presente **RESUELVO** :

PRIMERO: ESTIMAR la subsanación de documentación presentada por doña María Elena Sánchez Jiménez, en relación con su exclusión en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de la plaza que nos ocupa, al comprobar que se ajusta a lo señalado en la Base 2ª de la convocatoria, y cumple los requisitos exigidos .

SEGUNDO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a DOS plazas de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES que se relaciona a continuación:

Exmo. Ayto. de Esparragalejo
Alcaldía

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI/ NIE**
CORREA SIMOES, FCO. JOSÉ	****052**
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA	****379**
GÓMEZ BEJAR , MARÍA ISABEL	****843**
GONZÁLEZ CABEZA, TERESA	****436**
GONZÁLEZ CHAVETE, PEDRO	****520**
GONZÁLEZ ROMERO, ELISABET	****640**
JUSTO JIMÉNEZ, ROSARIO	****181**
MENDOZA BIELSA, MARÍA ESPERANZA	****371**
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA	****740**
VARGAS SILVA , MÓNICA	****356**

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI/ NIE**
NINGUNO	

TERCERO: CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que **se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:**

DÍA: JUEVES , 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.
HORA: 10: 30 HORAS.
LUGAR: CASA CULTURA " Esparragal" (C/ Jesús Delgado Valhondo, s/n.- Esparragalejo).
(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y boligrafo)

CUARTO: El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE: .-D. Juan J. Naranjo Blanco, Personal funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.

Exmo. Ayto. de Esparragalejo Alcaldía

VOCALES:

.-Dª M.ª Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Esparragalejo.

.-Dª Isabel María Moreno Prieto, Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Garrovilla.

.- Dª M.ª José Sánchez López, Auxiliar Biblioteca del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA: Dª M.ª del Mar Calvo de la Cal, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

QUINTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y pagina web municipal, y **DAR cuenta al Pleno** en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes,** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998,de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 17 de NOVIEMBRE de 2.026.
EL ALCALDE,

Exmo. Ayto. de Esparragalejo
Alcaldía

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.